

## Tribunal Colegiado

POR

OSCAR DOTTI

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "QUIÑA SILVIO RICARDO c/OTRO (D.N.I. 6.252.054 ) s/Incidente de Apremio (Expte.29/05)", se ha dispuesto que el Martillero Oscar Dottí, Mat. N° 232, ( CUIT 20-06215231-2 ) venda en pública subasta la mitad indivisa del bien embargado en autos, el día 16 de Marzo 2017 a las 18 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 6.676,59 (Proporcional), de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, conforme el art. 499 del CPC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 de este cuerpo legal, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos de sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA de corresponder, que resultare de la operación y los impuestos y gravámenes que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de compra. El bien a subastar es, Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado ubicada al Norte de esta ciudad en el distrito Guadalupe de esta Provincia de Santa Fe, situada sobre la calle Belgrano entre Ignacio Risso y 37 sin Nombre hoy Alberti, compuesta la fracción por el lote designado con el número Diez de la manzana "H", según plano de subdivisión del barrio Risso, confeccionado por el Ing. Virgilio Colombini fechado el dos de julio del año mil novecientos veintiocho, registrado bajo el N° 71 del veintiocho de julio del mismo año.

Dicho lote mide: diez metros de frente al Este por treinta y tres metros treinta cm. De fondo o sea una superficie de trescientos y tres metros cuadrados, lindando: al Este, calle Belgrano; al Oeste Lote cinco; al Norte, lotes seis, siete y ocho y al sud, lote doce, todos de la misma manzana y subdivisión Mejoras: Según constatación glosada a fjs. 386, se trata de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe en calle Belgrano N° 7255 se encuentra ocupado por el demandado y su hijo Omar Uzin, su Sra. Guadalupe Vinderola y sus dos hijos de 17 y 13 años de edad, lo hacen en carácter de propietarios. Según constatación glosada a fjs. 79 se trata de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa fe en calle Belgrano 7255 el que se encuentra ocupado por el Sr. Omar Uzin quien manifiesta que lo ocupa junto la Sra. Guadalupe Vinderola y sus dos hijos Javier y Ayelén de 10 y 6 años, lo hacen en carácter de préstamo por los herederos de Belquis Basualdo, la misma se trata de una modesta construcción de material, de líneas simples y de una planta, que ubicada en la vereda de los números impares está orientada al Este, y se compone de un pequeño porch, dos dormitorios, ante baño, baño, living, cocina comedor, y patio. El piso de la cocina comedor es de cerámica y en el resto de la dependencias, de cemento alisado, el techo en el garage ante baño, baño y living es de loza pintada, y el resto de chapas de zinc. Las paredes revocadas. Las aberturas interiores son de madera y las exteriores de chapa. Cuenta con agua corriente, luz eléctrica y cloaca. El gas no está instalado y las cañerías del mismo pasan por el frente de la casa. Es estado general de conservación del bien es regular, faltándole mantenimiento en techo, paredes y piso. En autos a fjs. 119 se encuentra glosada otra constatación que amplía descripta precedente mente que la vivienda ubicada en la ciudad de Sana Fe en calle Belgrano 7255 se compone de living, dos dormitorios, Cocina comedor, Baño, patio y Garage. La construcción posee un pequeño porch con rejas al frente, y consta de paredes de ladrillos, revocadas y pintadas, piso de cemento alisado y en la cocina comedor cerámico. El baño posee sanitarios completos, con paredes y piso revestidos en cerámicos, los techos son de chapa de zinc con cielorraso, y en parte de loza. El patio posee piso de cemento y de tierra en parte. Posee una escalera de mampostería que se dirige al techo de loza existente en la cocina comedor. A la salida de la cocina comedor e ingresando al patio existe un pequeño todo de aluminio. En el sector del garage se encuentra un pequeño negocio de venta de gas en garrafas. Las aberturas de la vivienda son de chapa las exteriores, y de madera placa las interiores. La cocina posee alacenas y bajo mesada de madera de algarrobo, la mesada con bacha doble. El gas natural no se encuentra instalado utilizándose gas envasado. La zona posee calle pavimentadas y se encuentra cercana a centros comerciales y educacionales El estado general del inmueble es regular, denotando falta de mantenimiento con humedades en cielorraso y paredes La misma esta ocupada por la tendiente Sra. Guadalupe Vinderola manifestando que la habita junto a su conyuge Omar Uzin y sus dos hijos Javier y Ayelén de 11 y 7 años. Al término de la misma se hacen presente el Sr. Carmelo C. Uzin con su hijo Omar A. Uzin y refiere el Sr. Carmelo Uzin que actualmente se tramita el sucesorio de su cónyuge en el Juzgado de la Octava Nominación de Santa Fe y que el mismo vendió su parte del inmueble por Boletó, no exhibe documental al respecto, manifestando asimismo que también son herederos del inmueble su hijo presente en este acto y su otro hijo llamado Mariano G. Uzin. Inscripto al Reg. Gral. al N° 83244 Fº 6028 - Tº432 P, del Dpto. La Capital. Partida Imp. Inmob. N° 10-11-05-127277/0000-2. Embargos: Confina Santa Fe SA c/ Otros por \$ 16.702,63 del 02-12-14. Expte. 231/12 Juzg. C. y C. 8va. Nom. Sta. Fe; y el de autos por \$ 50.000 del 28-04-03 (reinc. 14-03-08 Parte Indivisa),- Deudas: API (Imp. Inmob.) \$ 3.614,23; Munic. S. Fe: \$ 35.281,61 Hon. \$ 2.994; Aguas S. Fe: \$ 277.023,96 - Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Y ley 11287. Firmado: Dra. Longhi (Juez) - Dra. Ma. J. Colandre Orghani, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, 156,142463 Santa Fe. Santa Fe, 17 de Febrero de 2017 - Dr. Germán Romero, Secretario.

S/C 315287 Mar. 1 Mar. 3

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

STELLA PERINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, Primera Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: MENDEZ GRACIELA MABEL c/Otros s/Ejecutivo Expte. N° 610 - Año:2010, que la Martillera Pública Stella Perino, Mat. N° 1045, (CUIT. 27-27060698-4 ), proceda a vender en pública subasta el día 10 de Marzo de 2017, a las 10 hs, o el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de Centeno, Pcia. de Santa Fe - (fs. 247). Con la base del avalúo fiscal, con la retasa del 25% en caso de no haber postores, y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor: Un Inmueble: Base: \$ 31.97 (Pesos Treinta y Uno c/97 ctvos) de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación sin base y al mejor postor (Fs. 250). Se designa como Lote N° 10 de la Manzana N° 52 (actual N° 110), ubicado en la calle Entre Ríos al 400 (esquina Jujuy) de la localidad de Centeno. Pcia. S.Fe (fs. 256/257). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 87.270, Tomo N° 250 Par - Folio N° 1318 - Dpto. San Jerónimo, con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y además adherido al suelo ubicado en la manzana N° "Cincuenta" del Pueblo de Centeno, las que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos V. G. Fiocca, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 104.205 en fecha 16 de Abril de 1984, y se individualiza como Lote Diez que forma esquina, mide 25 metros de frente al Nor-Este, e igual medida en su contrafrente al Sud-Oeste, con parte del lote n° 8 del mismo plano; al Nor-Oeste, con calle pública; y al Sud-Este, con el lote N° 9 del mismo plano. El inmueble descripto forma parte de los lotes letras E-F-D-C, de una anterior subdivisión; todo de acuerdo al plano citado. (Fs. 235). Informa el Registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Hipoteca ni Inhibiciones (fs. 236). Registra el siguiente embargo de autos: 1) N°153157 - \$ 25.875,41 - Fecha 02/11/15 - 2) N° 15/174349 - \$ 70.888,94 - Fecha. 02/11/15 -(fs. 241) A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N°10-22-00-157789/0011-9; adeuda los siguientes períodos: T/2011 - 1-2-3-4/2012 - 1-2-3-4/2014 - T/2015 - 1-2-3-4-5/2016, la suma \$ 941,28 - Fecha: 14/11/16 -(Fs. 244) Comuna de Centeno informa que registran las siguiente deuda desde período Agosto/2008 hasta Noviembre/2016. \$ 17.760,99 - Fecha.14/11/16. (fs.239) Informa la Coop. De Electricidad y Otros Servicios Públicos que no registra deuda la fecha.09/11/16. (fs.249). Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha:09/11/16."Nos constituimos en el inmueble ubicado en la calle Entre Ríos al 400 de esta localidad de Centeno - no se puede precisar la numeración por ser terreno baldío - designado como Lote 10 - Manzana N° 52 - Actual N° 110 - que se describe el oficio que antecede, se procede a constatar un terreno baldío, sin veredas ni cerco perimetral, sus medidas son veinticinco metros aproximadamente, por ambos frentes, según título -sobre calles Entre Ríos y Jujuy - formando esquina, al Nor-Este, todas las calles mencionadas son de tierra, existen en la zona servicios de agua potable y electricidad, no pudiendo precisar si los mismos se encuentran conectados al inmueble constatado. El lote se encuentra totalmente desocupado y libre de personas, se observa base de una construcción en derrumbe tapada de malezas. Se verifica que el inmueble en estado general de abandono y se encuentra a unos 700 metros aproximadamente, de la Comuna y plaza local. Condiciones. El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, que devengará un interés a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el Hall de éstos Tribunales (Ley 11.287/95). Informe en Secretaría y/o al Martillero - Tel. 0342-155-474850 - Santa Fe, 30/02/17. Fdo. Dr. Raúl Surdel, Secretario.

\$ 172 315317 Mar. 1 Mar. 3

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito 1º, Nominación 2ª Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "LEGE, LUIS HUGO c/OTROS (D.N.I. N° 31.992.123; D.N.I. N° 28.578.053; D.N.I. N° 20.806.781; D.N.I. N° 23.079.919; y, D.N.I. N° 4.706.121) s/Sumario - Hoy Apremio" Expte. N° 347, Año 2012, que el Martillero Público Juan Manuel Cecchini, Mat. N° 890, CUIT 20-28415274-4, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Marzo de 2017 a las 17 horas o el día hábil posterior a la misma hora si aquel resultara feriado; la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 13.335,61 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 10.001,70 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: a) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantada y edificado, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, en calle Moreno entre las de Santiago de Chile y San José, que según título es parte del lote número tres de la manzana letra "D" y en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor nacional Julián H. Milia, en febrero de 1954 inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad bajo el N° 2.852 el 11 de junio del mismo año se designa como Lote "C". Mide: Nueve metros cincuenta centímetros de frente al Norte, igual contrafrente al Sud, doce metros treinta centímetros de fondo en su costado Oeste y Once metros noventa y tres centímetros en el Este, encerrando una superficie de Ciento quince metros novecientos veinticinco centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en parte con el lote "B" del mismo plano de subdivisión y en parte con un pasillo de tránsito que le da salida a la calle Moreno; al Este con José C. Spani; al Sud, con Juan Crosatto y señora y al Oeste con Pedro Benítez. b) La tercera parte indivisa de los derechos de condominio

forzoso que tiene .sobre una franja de terreno colindante hacia el Norte del inmueble relacionado precedentemente que mide: Un metro veinticinco centímetros de frente al Norte, sobre calle Moreno, igual contrafrente al Sud y veinticinco- metros cincuenta y dos centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de treinta y un metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Moreno; al Sud, con parte del lote "C" antes deslindado; al Oeste con los lotes "A" y "B" del plano de subdivisión referido y al Este, con José C. Spani. Todo según título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 4699, F° 434, T° 718 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: de fecha 05/08/14 Aforo 082937, T° 333, F° 4349, por \$ 10.574,00, en autos "CONFINA S.R.L. c/Otra s/Ejecutivo" Expte. 1534/08, Juzg. 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial N° 10 de Santa Fe. Embargo: de fecha 09/04/12 Aforo 033505, por \$ 8.250,00; el de estos autos. Según oficio 42660 del 30/04/13 se amplía el monto en cantidades suficiente a cubrir, la; suma de \$ 6.720 con más la de \$ 3.360 estimada provisoriamente para intereses y costas. Según oficio 80937 del 03/07/15 se amplía el monto en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 31.342,74 con más la de \$ 15.671,37 estimada provisoriamente para intereses y costas. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-02-103865/0003-1, registra deuda por \$ 864,78, al 14-10-16. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda en total de \$ 7.996,36, al 13-10-16. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda de \$ 2.524,43 y la unidad tiene deuda a vencer y/o planes de pago de \$ 132,55, todo al 27-09-16. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia a los 7 días del mes de Junio del año 2016 me constituí en el domicilio sito en calle Moreno N° 3879 -interno, de la ciudad de Santa Fe en el mencionado domicilio fuimos atendidos por quien dijo llamarse Melina Silvana Schneider y tener D N.I. N° 25.126.546 manifestando que habita ésta vivienda junto a su esposo Joao Oliveira y un hijo de 15 años de edad; que lo hace en carácter de inquilinos con un contrato particular firmado con el demandado; que lo renovaron el 15-03-2015 hasta el 15-03-17, pagando un alquiler mensual de \$ 3.100. Al inmueble se ingresa por un pasillo -en mal estado, con hundimientos y con caños de desagües a la vista y rotos, que termina en el patio de la vivienda, la cual está construida en mampostería de ladrillo, con sus paredes revocadas y pintadas en regular estado, ya que tiene humedad en varias de sus paredes y caídas de revoques; los pisos son en parte de granito y de mosaicos; y el techo es de loza, con cielorrasos de material, en regular estado y está compuesta por: living, cocina, dos dormitorios, un baño y patio con un galponcito pequeño en mal estado. El patio con piso de mosaicos, se observa con hundimientos; la cocina con las paredes revocadas con humedad, en mal estado al igual que el living; luego un antebañito que da a las dos habitaciones y al baño - completo con todos los sanitarios y azulejos en sus paredes; una de las habitaciones está revestida de machimbre en paredes y cielorraso - nos informa quien nos atiende que está completamente revestida por la humedad de sus paredes y cielorrasos- y con una ventana sin persiana; la otra habitación revocada y con cielorrasos de material en regular estado, con una ventana con persiana. Las aberturas son de madera y de chapa y con rejas en todas las ventanas. La vivienda cuenta con los servicios de Luz, Agua gas natural y cloacas; ubicada en Bo. Roma sobre calle asfaltada; con Avenida Corrientes a 1 cuadra y Av. Freyre a 3 cuadras de la vivienda, las líneas de transporte público de pasajeros cercanas a la vivienda son la Línea N° 8 por calle Corrientes, la Línea N° 2 por Moreno y San Juan y la Línea N° 16 por Av. Freyre; el establecimiento educativo más cercano en la "Escuela Arceno" a una cuadra y media". Condiciones: Quien resulte comprador del bien deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Publíquense edictos -por el término de ley- en el BOLETÍN OFICIAL, y Ley 11287/95, los que serán exhibidos por el término de ley en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia en el panel de estos Juzgados, conforme Acordada del 7/2/96 Acta N° 3. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de remate Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 21 de febrero de 2017 - Fdo. Dr. Ricardo Dapello, Secretario.

\$ 812 315253 Mar. 1 Mar. 3

---

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "(CUIJ 21-01962393-6) "COMUNA DE ARROYO LEYES c/DIOTTI BALTASAR ROBERTO s/Apremio Fiscal", se ha dispuesto que la martillera Norma Angela Ruzicki, CUIT: 27 - 20180356 - 5 procederá a vender en pública subasta el día 09 de Marzo de 2017 a las 11,00 horas; ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José del Rincón (Provincia de Santa Fe). bien a subastar: un terreno baldío en la localidad de arroyo leyes. plano 82338 loteo denominado "Canales del Rincón" hoy "Lagos del Leyes" lote 09, manzana 11, avalúo fiscal: \$ 63.36 (fs. 55) a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: - Santa Fe, 01 de noviembre de 2016. Agregúese la documental acompañada. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 102578 - Folio: 4599 - Tomo: 379 Par Arroyo Leyes, lote 09 Manzana 11 - Plano 82338, señálase el día 09 de Marzo de 2017 a las 11: 00 horas, ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San José del Rincón. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Agenda Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha

de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C. P. C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de Planta Baja de estos Tribunales (Ley 11287), y un aviso económico en el Diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Agenda Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C. P. C. Y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Soderó; Juez. Dra. María Ester Noe de Ferro; secretaria. ///descripción según título (fs. 9) tomo 379 par, folio 4599, nº 102578 Dpto. La Capital. Una fracción de terreno baldía ubicada en el Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, zona Rincón Norte y que según plano de subdivisión del loteo denominado canales del Rincón, confeccionado por el ingeniero civil Guillermo. F. Pons, en mayo de 1975, y que fuera inscripto Bajo el nº 82338, es parte de la manzana nº 11, y se designa como lote 9, y mide y linda a saber: de frente al este y sobre calle pública quince metros e igual contrafrente al oeste, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea en los lados norte y sur, abarcando una superficie total de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: al este calle pública, al norte lote 8, al oeste lote 22 y al sur lote 10, todo de la misma manzana y plano referido. Informa el Registro General (fs. 38) que el inmueble se encuentra a nombre del demandado y No registra inhibiciones, ni hipotecas, sí un embargo de fecha: 02.11.2016, aforo: 151408, monto: \$ 11.839,64 carátula y juzgado: el de autos. Cuya inscripción dominial es A) al nº 102578, Folio: 4599. Tomo: 0379 Par Dpto.: La Capital. Informa la Comuna de Arroyo Leyes adeuda: \$ 13.881,44 a Fecha: 15.02.2017. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) partida: 10-15-00-735393/0085-4 (Fs. 63) que registra una deuda de \$ 328.50 ; \$ 475,33 y 246.03, a Fecha 15.02.2017. Informa el señor Juez de Pequeñas Causas Comunitarias (fs. 67). Fecha: 6 de Febrero de 2017. Que en el lugar procedió a constatar que el inmueble se encuentra baldío, sin ocupantes ni construcciones, no se encuentra deslindado. El terreno se encuentra aproximadamente a 400 metros hacia el Oeste de la Ruta Provincial N° 1 aproximadamente en el Km. 15,5 (aproximadamente entre la altura calle 72 y 74). El inmueble se encuentra aproximadamente a 50 metros del futuro boulevard principal del loteo "Lagos del Leyes". El inmueble tiene aproximadamente 15 metros de frente y 45 metros de fondo, todo aproximadamente. El inmueble se encuentra aproximadamente a 3 km. de la Comuna de Arroyo Leyes y a la misma distancia aproximadamente de la Escuela N° 30 de esta localidad... No siendo para más se da por culminada el acta ante mí que doy fe a las 10:00 hs. - Fdo. Dr. Gabriel Alejandro Scaglia; Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de San José del Rincón. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel./Fax: 0342-4890992/155-69565. E-mail angelaruzicki@hotmail.com y/o. Secretaría, 17 de febrero de 2017 - María Ester Noe de Ferro, Secretario.

S/C 315347 Mar. 1 Mar. 3

---